

BANKINTER RENTA FIJA 2015 GARANTIZADO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 09/04/1999**Fecha registro en la CNMV:** 07/05/1999**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** Deloitte, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de hasta el vencimiento de la garantía (17.06.15).**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Bankinter garantiza al fondo a vencimiento (17 de junio de 2015) el 115% del valor liquidativo de la participación del 9 de mayo de 2011, lo que supone una T.A.E. del 3,46% para participaciones suscritas el 09.05.11 y mantenidas hasta vencimiento. No obstante la TAE de cada partícipe dependerá de cuándo suscriba. Si el partícipe reembolsara antes del vencimiento (17.06.15), no se le garantiza importe alguno, se le aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud y además tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3%, excepto en las fechas señaladas como ventanas de liquidez.

Hasta el 09.05.11 inclusive, el fondo estará invertido en repos sobre deuda pública nacional con calificación crediticia alta (rating mínimo A- de S&P o equivalentes), teniendo la cartera un vencimiento medio de 1 día. Así mismo hasta el 09.05.11 inclusive, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija. A partir del vencimiento, el fondo estará invertido en repos sobre deuda pública nacional o repos sobre deuda pública de países de la zona euro con calificación crediticia alta (rating mínimo A- o equivalentes) y un vencimiento medio inferior a 2 meses.

Del 10.05.11 al 17.06.15 ambos inclusive, la cartera de renta fija se invertirá en activos denominados en euros, con calificación crediticia alta en el momento de su adquisición (rating mínimo A-, por S&P o equivalentes), emitidos o avalados por emisores públicos de la zona euro, y en liquidez. El fondo podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. El horizonte temporal de la cartera de renta fija será similar al vencimiento de la garantía. En caso de que no exista rating para una emisión se atenderá al rating del emisor. El fondo únicamente podrá invertir en titulaciones que cuenten con el aval de un emisor público de la zona euro, cuyo activo titulado no sean préstamos hipotecarios.

La cartera del fondo tendrá aproximadamente la siguiente estructura el día 10.05.11: Tesorería (3%) y deuda emitida o avalada por emisores públicos de la zona euro (97%).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Bankinter, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL**Inversión mínima inicial:** 600 euros.**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** a) Para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 09.05.11, inclusive, o hasta que se alcance un patrimonio de 50.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta esa fecha.

b) Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 10.05.11, inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 50.000.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	hasta el 09.05.11, ambos inclusive.
	0,8%	Patrimonio	desde el 10.05.11, inclusive.
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde 10.05.11 inclusive o desde que se alcance un patrimonio de 50.000.000 euros y hasta el 17.06.15, inclusive (*)
Reembolso	3%	Importe reembolsado	desde 10.05.11 inclusive o desde que se alcance un patrimonio de 50.000.000 euros y hasta 16.06.15, inclusive (*) (**)

(*) las comisiones de suscripción y reembolso se aplicarán antes del 10.05.11 si el fondo alcanza un volumen de 50.000.000 de euros y así se comunique a la CNMV, aunque en ningún caso se cobrarán dichas comisiones antes del 02.05.10, inclusive.

(**) excepto los días 20.06.12, 20.06.13 y 20.06.14 (ventanas de liquidez), en los que la comisión de reembolso será del 0%. Las participaciones reembolsadas en estas fechas no estarán sujetas a garantía.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.